



RESPUESTAS OBSERVACIONES

INVITACION In-002-2007 PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

COLEGIO PABLO VI

Pregunta No. 1

La propuesta puede ser entregada en la ciudad de Bucaramanga o debe ser enviada a la ciudad de Bogotá?

R/. La propuesta debe ser entregada y radicada en Sede Nacional del ICBF, cuya dirección es Avenida Carrera 68 No 64C-75 de conformidad con lo señalado en la Adenda No. 1 que modificó el cronograma de la Invitación.

Pregunta No. 2

“En la relación de la demanda de cupos por Entidad Territorial Certificada y por Municipio no aparece el Municipio de Girón Santander, mi colegio esta ubicado dentro de esta jurisdicción, Puedo enviar la propuesta?”

R/. No, los únicos municipios a los cuales pueden presentarse propuestas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia son exclusivamente aquellas que aparecen en el anexo 4 de esta invitación.

ASOCIACION MAKUIRA DE LA ZONA NORTE

Pregunta No. 1

“Deseo nos informe acerca de los requisitos necesarios para contratar en el programa "modalidad 2: atención en el entorno familiar dirigida a los niños (as) de las zonas rurales y cabeceras municipales (con menos de 30.000 habitantes) que por su situación geográfica no pueden acceder diariamente a un centro infantil, perteneciente al programa PRIMERA INFANCIA que adelantan ustedes con tan acertado criterio.

Nosotros estamos ubicados en la zona norte de la alta guajira, 100 % indígenas wayuu. Nuestro asentamiento tiene su base en el corregimiento de Nazareth, perteneciente al Municipio de Uribia en La Guajira. Tiene una población aproximada de 5.000 habitantes de origen wayuu y unas aulas educativas que atienden permanentemente a unos 2.000 infantes de primera infancia ubicados en el casco urbano y en sus alrededores (zona rural) que abarcan unos 20 centros educativos.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Esperamos que tengan en cuenta a las organizaciones ubicadas en esta parte del territorio nacional para una eventual contratación, ya que generalmente, los directos beneficiados pueden llegar a ser grupos ubicados en regiones cuyo radio de influencia está muy alejado de esta comunidad (entiéndase Riohacha).

En espera de una pronta y clara información al respecto, los saludamos”

R/. Los requisitos legales, de experiencia e idoneidad que deben cumplir los oferentes para atender población indígena, se encuentran expresamente establecidos en la invitación y en la Adenda No. 1 que están en la página Web de la Entidad.

Se expide a los 3 días del mes de Diciembre de 2007.

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Directora General